



H. Ayuntamiento de Etchojoa
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RECIBIO
01 DIC. 2021
ETCHOJOA, SONORA

Elsa Gp. Lopez. 11:06

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
Oficio: OCEG 229/2021
Asunto: Informe de revisión de obras.

2021: "Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud"

Etchojoa, Sonora a 30 de noviembre del 2021.

ING. RAFAEL FELIX GARCIA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE.

Por medio de la presente le saludo y le informo en cuanto a la revisión física y documental realizada a las obras del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio 2021 por este Órgano de Control y Fiscalización, manifiesto que los supervisores residentes a cada una de ellas, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, son los responsables de **supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos, entre otras obligaciones**, por lo que a los servidores públicos que infrinjan la presente ley, las autoridades competentes podrán aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley de Estatal de Responsabilidades, en ese sentido la responsabilidad de supervisión de las obras, recaerán tanto en los supervisores residentes adscritos a la dirección de obras, así como en el Director de Obras Públicas, quien debe ser vigilante en las actuación de los supervisores residentes.

En complemento con lo anterior, le informo sobre las observaciones detectadas a simple vista y a mí bien entender a cada una de las obras que se detalladas a continuación:

NUMERO DE OBRA	NOMBRE	MONTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DE OBRAS	OBSERVACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL
E-250	CONSTRUCCIÓN DE 48 CUARTOS DORMITORIOS CON BAÑO Y 31 BIODIGESTORES EN LAS COMISARÍAS DE BASCONCOBE, SAN PEDRO, CHUCARIT, BUAYSIACOBÉ Y BACAME NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.	\$6,285,689.69	PERICUES	ING. RUBEN AGRAMON	SE OBSERVO QUE VARIOS CUARTOS DORMITORIOS EN LAS COMUNIDADES DEL NUEVO RETIRO, BACHOCO Y LAS CUCAS NO CUENTAN CON BAÑO EN SU CONSTRUCCIÓN, DIFIRENDO ASI EN EL NOMBRE DEL CONTRATO, YA QUE EL MISMO ESTIPULA QUE SON 48 CUARTOS DORMITORIOS CON BAÑO.



Así mismo se le invita a que realice las gestiones necesarias, para que las obras programadas en este año 2021, cumplan en tiempo y forma con lo establecido en sus respectivos programas de trabajo, físico y financiero, y que se deberá incluir en el programa de proceso de entrega recepción 2018-2021, lo anterior con la finalidad de no incurrir en las faltas administrativas contempladas en el Artículo 88 Fracción I y IV de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Por lo que le solicito que en un término de 3 días hábiles justifique el motivo de lo observado, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Sonora, 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

C.P. GILDARDO ANTONIO RAMIREZ OSUNA

Titular del Órgano De Control y
Evaluación Gubernamental



C.c.p. Archivo.